FORMATO DE SOLICITUD DE ADICION 001 Y PRORROGA 002 AL CONTRATO No 020 DE 2025

Neiva, 26 de septiembre de 2025

PARA: DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Director Ejecutiva Seccional

DE: LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO
Supervisora del Contrato

REFERENCIA: Solicitud de autorización de Adición en valor y tiempo al Contrato No 020 DE 2025, cuyo objeto es: "La adquisición de papelería y útiles de escritorio y oficina, con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los Departamentos del Huila y Caquetá".

En mi condición de supervisora del contrato No 020 de 2025, respetuosamente me permito solicitar autorización para adelantar el trámite respectivo, para la realización del documento y demás gestiones a que haya lugar para llevar a cabo la , **Adición en valor No.01** al contrato No 020 de 2025, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($4.391.314), y **Prorroga en tiempo No.2**, por el termino de treinta (30) días calendario contados a partir del 01 de octubre de 2025 al 30 de octubre de 2025, a fin de utilizar los recursos presupuestales para "La adquisición de papelería, con destino a los Despachos judiciales y Dependencias Administrativas de Direccion Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva".

I. JUSTIFICACION:

1. Que mediante oficio DESAJNER25 - 3539 de fecha de fecha 3 de julio de 2025, se realizó la adjudicación del Proceso SI-01-2025 LOTE 1, para contratar La adquisición de papelería y útiles de escritorio y oficina, con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los Departamentos del Huila y Caquetá. suscrito con el señor HECTOR CORREA GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía No 10.232.588, representante legal de la empresa GRUPO LOS LAGOS S.A.S identificada con Nit. 860.053.274-9, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($256.507.036)** incluido IVA, a todo costo, apropiación que incluye impuestos, tasas, retenciones legalmente establecidas en la ley, costos directos e indirectos, valor para la legalización y ejecución del contrato, contribuciones y demás gravámenes previstos en las normas tributarias de carácter nacional departamental y/o municipal vigente durante la ejecución del contrato y al momento del pago; discriminados de la siguiente manera:

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	DESCRIPCCION	CDP	RPC	VALOR
27-01-01-212	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	192	26525	$ 55.352.191
27-01-01-812	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	3225	54925	$ 170.076.280
27-01-01-912	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	1425	13325	$ 31.078.565
		TOTAL			**$ 256.507.036**

2. Que la fecha el contrato 020 de 2025, presenta el siguiente avance de ejecución.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)

Valor Inicial:	$ 256.507.036,00			**Valor Total:**	$ 256.507.036,00
Con anticipo:	☐	**Valor Anticipo:**	$ -	**Saldo por pagar:**	$ -

Forma de Pago:		Descripción condiciones de pago
Porcentaje	Valor	
21,58	55.352.191,00	FACTURA FE13831 UE212
87,88	170.076.280,00	FACTURA FE13833 UE812
100,00	31.078.565,00	FACTURA FE13832 UE912
100,00		
100,00		
TOTAL	256.507.036,00	

3. Que la fecha de vencimiento del contrato 020 de 2025, es el 30 de septiembre de 2025.

4. Que en Resolución 5908 de 2025, Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial, asignando una partida presupuestal destinada para la Jurisdicción de Paz en cada dirección seccional, en el rubro A-02-02-01-003-002 - PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS MCTE ($4.406.000), motivo por el cual se hace necesario realizar la adición al contrato 020 de 2025, en el siguiente item y cantidad así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO PROMEDIO SIN IVA	CANTIDAD A COMPRAR UNIDAD 812	V.TOTAL UE812
17	a. DENOMINACION DEL BIEN: PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 75 GRS, RESMAS DE 500 HOJAS, TAMAÑO OFICIO 8.5"x13" COLOR BLANCO 78% MINIMO.	RESMA	MAGNUM	20.501	$ 180	$ 3.690.180
					Subtotal	**$ 3.690.180**
					Iva	**$ 701.134**
					Total	**$ 4.391.314**

5. Que los valores de los elementos a adicionar (Papelería) ascienden a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($4.391.314).

6. Teniendo en cuenta que a la fecha el contrato 020 de 2025, se encuentra en ejecución; que se tiene la necesidad de adquirir más papel oficio para dar cumplimiento a la a los requerimientos de los despachos judiciales y que el valor de la adquisición de dichos elementos no sobre pasa el 50% del valor del contrato, se solicita la autorización para adicionar el contrato.

7. Que a la fecha según informe de supervisión el contrato 020 de 2025, se encuentra en ejecución, y teniendo en cuenta que el valor adjudicado del presente contrato no se compró la totalidad de PAPELERIA relacionada en la necesidad y en vista de que hay disponibilidad de recursos, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, mediante oficio DESAJNEO24-3442 de fecha 25 de septiembre de 2025, manifestó el interés de adicionar el contrato 020 de 2025, en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($4.391.314)., siempre y cuando se conserven las condiciones presentadas en la oferta económica inicial, es decir, no habrá variabilidad en los precios.

8. Que el contratista HECTOR CORREA GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía No 10.232.588, representante legal de la empresa GRUPO LOS LAGOS S.A.S identificada con Nit. 860.053.274-9. mediante escrito de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2025, aceptó la adición en valor y a su vez solicita prorroga en tiempo de 30 días, contados a partir del 01 de octubre de 2025 al 30 de octubre de 2025, debido a la imposibilidad de entregar los bienes adicionados antes de la fecha actual de vencimiento, establecida para el 30 de septiembre de 2025.

 Igualmente, el contratista se compromete en mantener las condiciones de la oferta económica presentada, sin variabilidad de los precios para la vigencia 2025.

9. Que para realizar la presente adición se cuenta con un saldo disponible en el rubro presupuestal que se relaciona a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRPCCION	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	812	$ 4.406.000

10. Que, en efecto, el articulo 16 de la Ley 80 de 1993, faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado; en razón a esto y buscando dar cumplimiento a lo pactado en el Contrato No.020 de 2025, se considera viable formalizar la adición en valor y prorroga en tiempo respectiva.

II. SOLICITUD:

1. En atención a lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito de su autorización para realizar el documento **Adición en valor No.01** al contrato No 020 de 2025, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($4.391.314), y **Prorroga en tiempo No.2**, por el termino de treinta (30) días calendario contados a partir del 01 de octubre de 2025 al 30 de octubre de 2025 y demás gestiones a que haya lugar con el fin de poder utilizar los recursos presupuestales para "La adquisición de papelería, con destino a los Despachos judiciales y Dependencias Administrativas de Direccion Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva".

UNIDAD	RUBRO	No CDP	VALOR A ADICIONAR
08-TRIBUNALES Y JUZGADOS	A-02-02-01-003-002- PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	3225	4.391.314
TOTAL			**4.391.314**

Por las consideraciones expuestas, se hace necesario modificar el tiempo de ejecución y Adición en valor del CONTRATO N.º 020 de 2025, y la SUJECION A LAS APROPIACIONES, IMPUTACION Y REGISTRO PRESUPUESTAL, del contrato inicial, que se regirá por la Ley 80 de 1993, y las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: VALOR DEL CONTRATO - El valor total del contrato, objeto de la presente adición se pacta en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($260.898.350) ML**. incluido IVA, a todo costo, apropiación que incluye impuestos, tasas, retenciones legalmente establecidas en la ley, costos directos e indirectos, valor para la legalización y ejecución del contrato, contribuciones y demás gravámenes previstos en las normas tributarias de carácter nacional departamental y/o municipal vigentes durante la ejecución del contrato y al momento del pago así:

UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2024		TOTAL 2024	VALOR TOTAL POR UNIDAD
		VALOR INICIAL CONTRATO	CDP No.	VALOR ADICIONADO	
812-TRIBUNALES Y JUZGADOS	A-02-02-01-003-002- PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES.	256.507.036	3225	4.391.314	260.898.350
TOTAL		**256.507.036**		**4.391.314**	**260.898.350**

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR TIEMPO DE EJECUSION DEL CONTRATO ELECTRONICO-. Se prorroga en tiempo de ejecusion el contrato de suministro 020 de 2025, en treinta (30) dias claendario, contados a partir del 01 de octubre de 2025 al 30 de octubre de 2025.

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍAS. - EL CONTRATISTA deberá ampliar el tiempo y el monto de la póliza de cumplimiento No. 33-46-101066813 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual deberá presentar ante la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NEIVA para su aprobación, modificación de las garantías única de conformidad con las modificaciones establecidas en la presente solicitud. por medio de la plataforma del Secop II (contrato electrónico) para la aprobación de la modificación de las garantías, de conformidad con las modificaciones establecidas en la presente Adición.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato No. 020 de 2025, no modificadas por este documento.

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTA SOLICITUD:

- Oficio DESAJNEO25-3442 del 25 de septiembre de 2025.
- Escrito de fecha 26 de septiembre de 2025 enviado, suscrito por el contratista
- Documentos Antecedentes penales, disciplinarios y judiciales del contratista

Cordialmente

LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO
Supervisora del contrato
Asistente Administrativo DESAJ NEIVA

HECTOR CORREA GIRALDO
Representante Legal
GRUPO LOS LAGOS S.A.S

VoB. HERMES TOVAR CUELLAR
Profesional Universitario
Coordinación Administrativo
DESAJ Neiva

VoB. SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Profesional Universitario
Coordinación Asistencia Legal y Cobro Coactivo
DESAJ Neiva

Autoriza,

DIANA ISABEL BOLÍVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional
DESAJ NEIVA

Proyecto: LYGP